

JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS – SIGLA
COOPENSIONADOS. NIT.# 830.138.303-1
DEMANDADO: CECILIA GALAVIS DE BAUTISTA. C.C.# 27.779.677
RADICADO: 680014003011-2023-00486-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo a la respuesta allegada al correo electrónico por parte de las entidades financieras: **BBVA, CREDISERVIR, MUNDO MUJER, BOGOTA, SCOTIABANK COLPATRIA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA** y **AV VILLAS**, póngase en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades financieras: **BBVA, CREDISERVIR, MUNDO MUJER, BOGOTA, SCOTIABANK COLPATRIA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA** y **AV VILLAS**, informando que no toman nota del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ